



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50629052300310165487900100001010000054527137940323

Factura electrónica: 00100001010000054527

Factura No. 54527 | Contado(X) Credito() | Moneda: CRC | Tipo cambio: 553.46 | 29-05-23

Cliente

PROMATCO CENTROAMERICANA S.A

Contacto: LILIBETH ESPINOZA

Telefono: 2296-8000 /2296-8000

PAVAS, DE LAS OFICINAS CENTRALES DE PIZZA HUT 200 METROS OESTE COMPLEJO COMERCIAL DEL OESTE

Condición de pago

Fecha de emisión: 29-05-23

Fecha de vence: 29-05-23

Porcentaje Comisión: 3.00%

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - DUA DE IMPORTACION / GENERAL	1	€41,436.00	€5,386.68	€46,822.68
2	FE - PERMISOS DE IMPORTACION / EXPORTACION	1	€11,049.60	€1,436.45	€12,486.05
3	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS	1	€21,445.00	€2,787.85	€24,232.85
4	RUBRO DE COMISION	1	€0.00	€0.00	€0.00

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:42443	Subtotal:€73,930.60
BL No.:BC0015509	Otros cargos:€0.00
DUA No.:81250	IVA:€9,610.98
Trámite:NA	Total:€83,541.58
Aduana:PEÑAS BLANCAS	Monto anticipado:€0.00
Proveedor:DRIZORO S.A.U.	Saldo pendiente:€83,541.58

Observaciones

MANIFIESTO: 20230308 - P003 - 20/05/23 CONTENEDORES: SEGU1161610 / BHCU3141156

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación